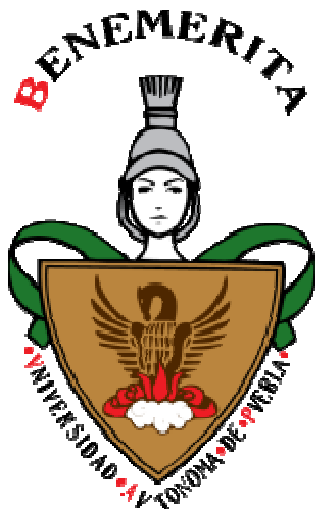




caip

El Derecho de Acceso a la Información en Puebla

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidente de la CAIP



Cátedra Universitaria
**CICLO DE CONFERENCIAS “TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS”**





caip

Contenido:

1. Derecho de Acceso a la Información

2. Utilidad del DAI

3. Contexto Estatal

4. Objeto Ley Estatal

5. Sujetos Obligados

6. Facultades CAIP

7. Procedimientos Ley Puebla

8. Comportamiento Estado de Puebla

9. Confianza y Credibilidad



caip

“A lo único que debemos tenerle miedo es al miedo mismo.”



Franklin D. Roosevelt

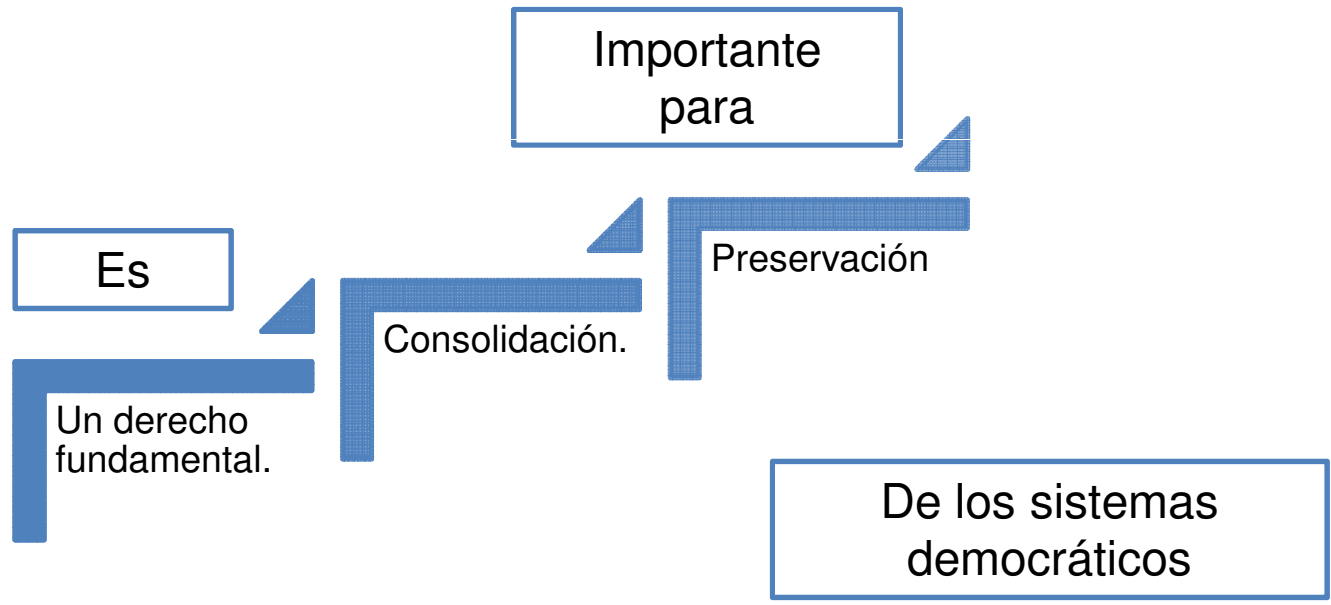
Presidente de los Estados

Unidos de América

(1933-1945)

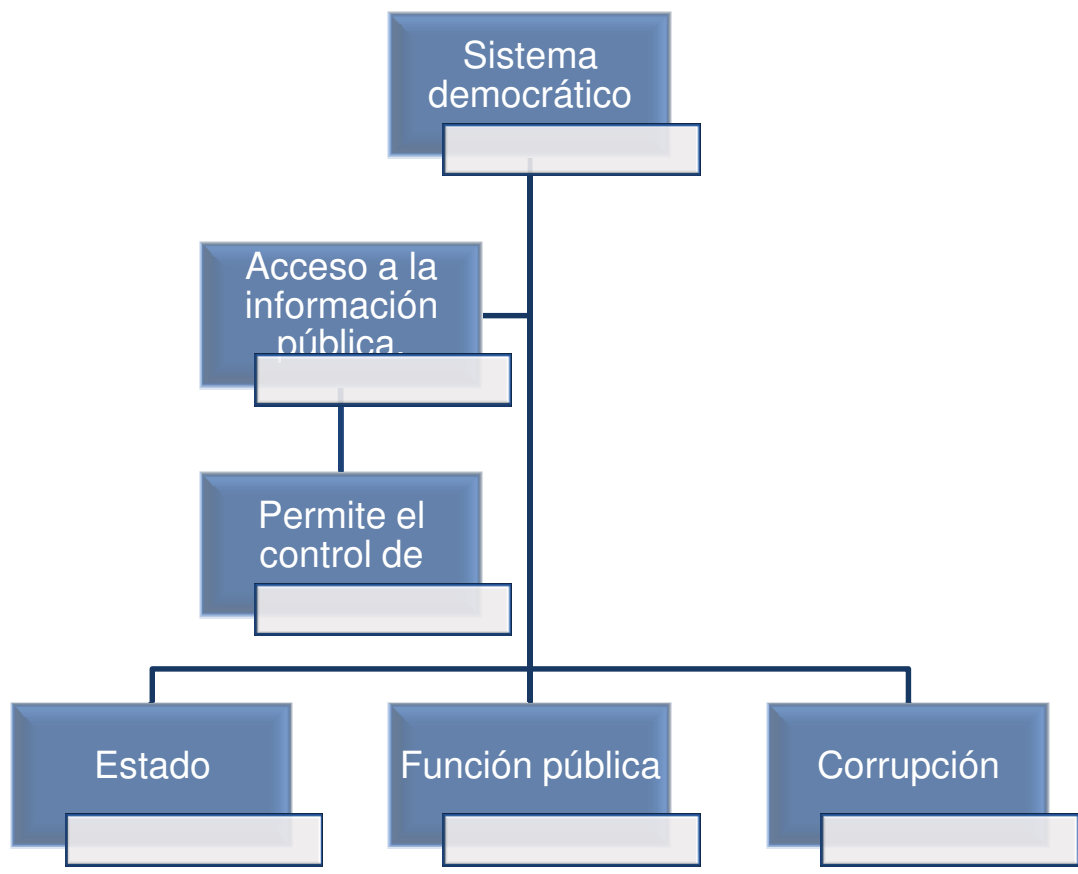


¿Qué es?





Función.





caip





Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información

Gobierno

- Divulga información
- Rinde cuentas a la sociedad
- Propicia la participación ciudadana

Sociedad

- Obtiene información
- Participa activamente
- Control social



Esferas de Impacto del DAI.

El derecho a la información pública tiene un impacto claramente positivo en cuatro esferas de la acción social:

Política: Ciudadanos involucrados en forma proactiva en las actividades gubernamentales.

La economía: Clima confiable. Mayor seguridad = Mayor inversión.

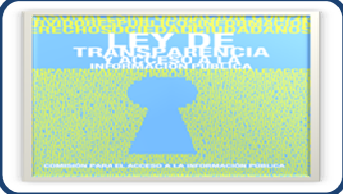
La administración pública: Mejora el proceso de toma de decisiones, mayor responsabilidad.

Mejora gubernamental: al transparentar una acción, es posible evidenciar errores y mejora el proceso administrativo.



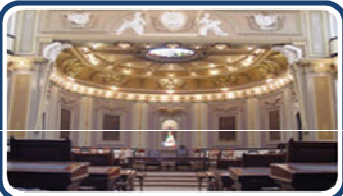
caip

Cronología Puebla



16 de agosto de 2004

- Se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.



18 de julio de 2008

- Reforma a la Ley de Transparencia del Estado de Puebla. Adecuación a la reforma del artículo 6º Constitucional. Máxima publicidad, se redujo a 10 días hábiles para responder, recurso de revisión vía electrónica, suplencia de la queja.



08 de octubre de 2010

- Autonomía Constitucional. Reforma al artículo 12. Mayores atribuciones, vigilancia a los municipios, otros sujetos obligados, autonomía en recursos.







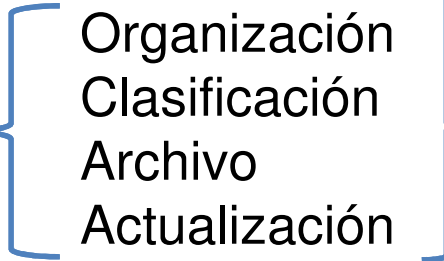


31 de diciembre de 2011

- Nueva Ley de Transparencia. Plena autonomía constitucional. Deja sin efectos la controversia constitucional. Dentro de las mejores 5 leyes del país. ¿Cuál será el rumbo?



caip

Objeto de la ley (Art. 8)

- I. Garantizar derecho  Información Pública  S.O.
- II. Regular procedimientos. Establecer instancias
- III. Transparentar gestión pública  Difusión información (S.O.)
- IV. Favorecer rendición de cuentas  Población (objetiva e informada)
- V. Propiciar participación social
- VI. Mejorar 
 - Organización
 - Clasificación
 - Archivo
 - Actualización De la Información
- VII. Contribuir  Democratización. Estado de Derecho (plena vigencia)



caip

Sujetos Obligados en Puebla

Poder Ejecutivo
(Dependencia y entidades)

Poder Legislativo
(Cualquiera de sus órganos)

Poder Judicial
(Cualquiera de sus órganos)

Órganos Constitucionalmente Autónomos
CDH, BUAP, TEE, IEE, CAIP

Ayuntamientos
(Dependencia y entidades)

Los tribunales administrativos, en su caso

Partidos políticos



caip

Conformación y atribuciones CAIP (Art. 64)

- Organismo público autónomo, independiente
- Personalidad jurídica y patrimonio propio
- Promover, difundir y garantizar en el Estado y Municipios:

Acceso Información Pública
Protección Datos Personales
Uso Responsable Información

- Comisión:

Único órgano garante en el estado con competencia

Vigilar cumplimiento de la Ley

Todos los Sujetos Obligados



caip

Artículo 74. El Pleno de la Comisión tendrá las siguientes atribuciones

LA LEY	Interpretar y vigilar
LOS SUJETOS OBLIGADOS	Promover cumplan la ley, Establecer criterios generales, emitir opiniones y recomendaciones IPO. Promover desarrollo sitios Internet. Diseñar y aplicar indicadores para evaluarlos. Aprobar padrón S.O.
RECURSOS DE REVISIÓN	Admitir y resolver
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	Proponer criterios de custodia, mejoras catalogación, resguardo y almacenamiento, capacitar.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	Promover homogeneidad, acceso, verificación, evaluación y seguimiento.
PROMOCIÓN DEL DÍA Y LA LEY	Seminarios, cursos, talleres. Publicar, promover contenido en planes de estudio y otras actividades académicas



caip

Artículo 74. El Pleno de la Comisión tendrá las siguientes atribuciones

ASESORÍA	Orientar y auxiliar población en general
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SO)	Establecer políticas y lineamientos observancia general (manejo, tratamiento, seguridad y protección)
ESTRUCTURA INTERNA	<ul style="list-style-type: none">• Programa anual de trabajo.• Proyecto o presupuesto anual.• Aprobar reglamento interno, celebrar sesiones públicas.



caip

Solicitud de información pública.

NADIE tiene que justificar su solicitud

1. Todos tenemos el derecho de pedir acceso a cierta información, todos son igual de importantes para la *Unidad de Acceso*.



1. Por todos los medios de comunicación se puede solicitar información



3.

Pública

(De libre acceso)



Se entrega la información

Reservada



Se da a conocer el acuerdo de reserva

Del Procedimiento para el ejercicio del derecho de Acceso a la Información Pública.

1º CIUDADANO

Realiza solicitud de información.

FORMAS:

- Escrita.
- Verbal.
- Vía electrónica.
- Vía fax.
- Vía telefónica.
- Correo postal.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

ANALIZA

Es pública.

SI

Se entrega.

10 días.

Volumen/ Complejo

10 días.

¿Tiene costo de reproducción?

Notificar.

Solicitante paga
20 días

Se entrega la información
5 días

Solicitante recoge información
15 días

NO

Acceso Restringida.

Da a conocer acuerdo de clasificación.

¿No es clara y precisa?

Requiere claridad al solicitante.
3 días.

El solicitante completa o aclara.
3 días.

Se entrega la información
10 días.

¿Es inexistente?

Notificar.
10 días.

¿No es de su competencia?

Se transfiere u orienta.
5 días.

¿Ya está disponible?

Se informa fuente.



caip

Procedimiento para interponer el recurso de revisión

Procedimiento para interponer recurso de revisión.

Ciudadano-recurrente.

Se interpone.

FORMAS:

· Medios electrónicos.

· Escrito libre.

· Formatos de la comisión.

15 días.

SI

- Niegan.
- Declaran inexistente.
- Clasifican reservada o confidencial.
- Distinta o incomprensible.
- Inconformidad [Costos-tiempos].
- No responden en plazo.

CAIP.

SI Medio electrónico. Ratificar. [5 días]

SI domicilio recurrente. Domicilio Comisión. forma personal.

SI domicilio recurrente. Otra localidad. remitir escrito libre firmado [manifiesto voluntad].

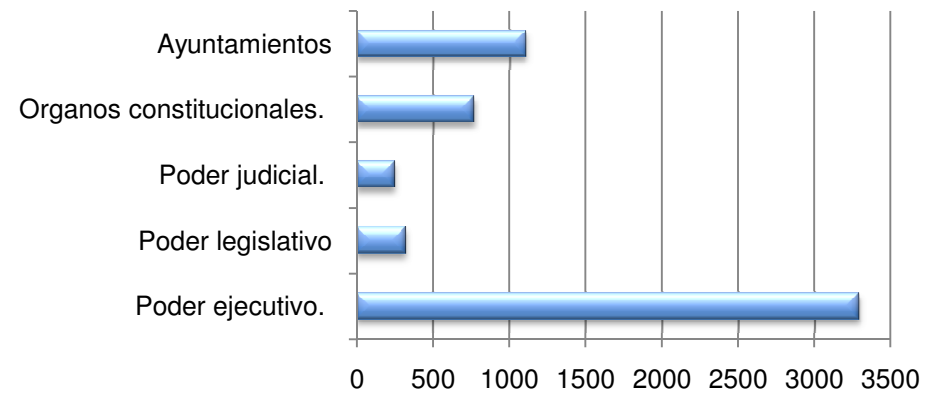
SI no se ratifica. Recurso no interpuesto.



Acumulado agosto.

Sujeto obligado.	Total solicitudes
Poder ejecutivo.	3291
Poder legislativo	315
Poder judicial.	247
Organos constitucionales.	765
Ayuntamientos	1108
Total.	5726

Solicitudes de información (acumulado agosto).





caip

La **LTAIP** funciona como una **llave para la rendición de cuentas** por parte de oficinas y funcionarios gubernamentales





caip

Una verdad pública

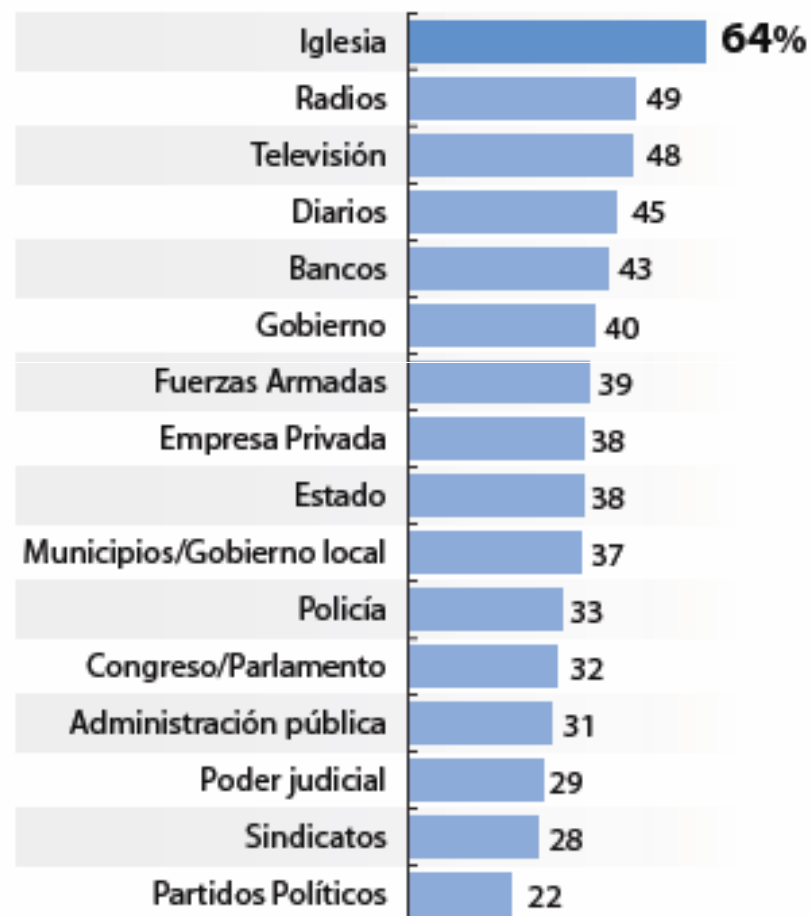
- Las instituciones públicas viven una **crisis de confianza** y una **pérdida de credibilidad** ante los ciudadanos.
- La mayoría de las instituciones asociadas con el gobierno no son confiables, la gran mayoría de los latinoamericanos **desconfía** de sus funcionarios y sus instituciones.
- Sin **confianza** las posibilidades de futuro como aspiración colectiva e individual se desvanecen.



caip

Nivel de confianza de las instituciones en América Latina

AÑO 2011



PROMEDIO 1996-2010



Fuente: Latinobarómetro 2011



caip

Desconfianza ciudadana en México

En México, un estudio de **Consulta Mitofsky**, confirma que los partidos políticos y los representantes populares son los que menor confianza generan a la población.

- Iglesia: **8.2**
- Ejército: **8.0**
- Presidencia: **6.8**
- Diputados: **5.4**
- Senadores: **5.6**
- Partidos Políticos: **5.6**

- Encuesta realizada por **El Universal** (2012), reveló que de las **32 mil personas** mayores de 18 años entrevistadas, **43% confía** en el IFE, mientras el **47% dice que no**.
- Nivel de confianza los medios de comunicación, encuesta nacional **Ipsos-Bimsa/EL UNIVERSAL**:
 - Televisión: **55%**
 - Radio: **53%**
 - Periódicos: **49%**
- Por otra parte, respecto a los legisladores:
 - **57%** de los mexicanos confían poco o nada en que aprobarán leyes que beneficien al país.



caip

Consideraciones finales

- La transparencia **no es sinónimo** de rendición de cuentas, pero **es una condición necesaria** para que se lleve a cabo.
- El acceso a la información es una **herramienta** de las organizaciones de la sociedad porque les permite diseñar con mayor precisión sus **reclamos al poder**.



caip

Consideraciones finales

Trabajar con **transparencia**:

- Genera **confianza y credibilidad** en las instituciones.
- Reivindica la imagen de los **servidores públicos**.





caip

“El **conocimiento** es herencia y patrimonio de la humanidad, por ello el **acceso** al conocimiento debe ser **libre**”



Aristóteles.



caip



**comisión para el acceso
a la información pública**

**Priv. 7 A Sur #4301
Col. Huexotitla
C.P. 72534 Puebla, Pue.
Tel: 777.11.11
01800087CAIP
www.caip.org.mx**